



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 0267-2019-SGPV-GEMU-MDEA**

El Agustino, 30 de octubre de 2019

**LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO**

**VISTO:**

El expediente N° 19688-2019 de fecha 28 de setiembre del 2019, seguido por **JOSE LUIS FLORES FERNANDEZ**, identificado con DNI: 47190714 y con domicilio en el **Pasaje 23, AA.HH., Las Terrazas de Catalina Huanca, El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de los integrantes de la junta directiva del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA”**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa”*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA”**, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 14 de agosto del 2019, se nombró a: **REYNA YORIDE CABALLERO PRADO**, y a su junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 14 de agosto del 2019 al 13 de agosto de 2021, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento del **“ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA”**, quienes están facultados para participar como representante de sus



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1**

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA**”, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTICULO 2**

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA**”, correspondiente al período de dos (2) años, desde el 14 de agosto del 2019 al 13 de agosto de 2021

La Junta Directiva del “**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA**”, está conformado por las siguientes personas:

<b>JUNTA DIRECTIVA DEL “ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL LAS TERRAZAS DE CATALINA HUANCA”</b>		
<b>JUNTA DIRECTIVA 2019-2021</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
COORDINADORA	REYNA YORIDE CABALLERO PRADO	41441301
SEC. ORGANIZACIÓN	BERTHA RUIZ HUAMAN	20043864
SEC. ACTAS/ARCHIVOS	ELIZABETH RUIZ HUAMAN	20090206
SEC. ECONOMIA	MARIA EUFEMIA VARGAS COTRINA	42393619
SEC. DEPORTES	MARCO ANTONIO ROJAS RAMIREZ	10801608
SEC. ASISTECIA SOCIAL	MARIA ANITA TOCAS MARQUEZ	07118969
SEC. PRENSA/PROPAGANDA	DIONICIA MARIA MACAVILCA CARHUAVILCA	16137008
FISCAL	JORGE JOSE CANDELA PEREZ	08139954

**ARTICULO 3.**

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**ARTICULO 4.**

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL  
CORRELENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:  
INTERESADO  
ARCHIVO  
MML